



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADMISIONES
 OFICINA DE ADMISIONES

Número Acuerdo: 581/2012
 Número de Sesión: 12 EXT.
 Fecha de Acuerdo: 2012/08/27
 Fecha Terminación del pedido: 2012/09/10

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290305
 Elaboración: 2012/08/29 Impresion 2012/08/29

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C

No Requisición: 02010600401120240

Dirección: AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK 111 P 1 POLANCO CHAPÚLTEPEC MEXICO 11560

Fecha de entrega: 2012/09/10

Partida presupuestal: 0401

R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor: 000333005

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Circ. 02

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

Importe Total

1 06047001201101 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O DE COLAGENO DE 20 A 30 X 50 A 60 M.M.

1,000 ENV

39.00

39,000.00

Marca: MASCIA

Procedencia: Otros paises

SUBTOTAL \$ 39,000.00
 I. V. A. \$ 6,240.00
 TOTAL \$ 45,240.00

(cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)

DICTAMEN PRESUPUESTAL NO. 425855-2012. NOTA: ES NECESARIO DEPOSITAR FIANZA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PEDIDO SIN INCLUIR EL IVA COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR EN BLVD. LAZARO CÁRDENAS #3035 COL. NUEVO MEXICALI, SE APLICARÁ SANCION DEL 2.5% POR DIA DE ATRASO SIN EXCEDER DEL 10% DEL IMPORTE DE LA GARANTIA. FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE PRESENTAR SU FACTURA ANTE TRÁMITE DE PAGO DELEGACIONAL, SE CONFIRMO CON JOSE RUBEN PABLOS. TEL.01644-4130016 MEXICO, D.F.

Comprador LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	Autorización (N-3) ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	Autorización (N-2) C.P. CESAR ANTONIO VALDEARRAMA VARGAS JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADIVIVOS.	Autorización (N-1) PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ DELEGADO REGIONAL
--	--	---	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
DEPTO. DE PLANEACION Y ADMINISTRACIONES
OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290305
 Elaboración: 2012/08/29 Impresión 2012/08/29

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C

No Requisición: 02010600401120240

Dirección: AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK 111 P 1 POLANCO CHAPÚLTEPEC MEXICO 11560

Fecha de entrega: 2012/09/10

R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor: 00033005

Partida presupuestal: 0401

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO.

Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier anotación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de esta fecha en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este tiempo, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se para aceptor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, en su caso, serán a cargo del proveedor.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Seguro Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.
- 1.8 El proveedor deberá otorgar fianza en el caso de una institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el 5% del monto total de este pedido e incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo.
- 1.9 Esta fianza será al proveedor la autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza antes de recibir el pago, cuando antes de presentarse haber cumplido con los compromisos contractuales en este pedido.
- 2.- **DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION**
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, remanente a aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas.
- 2.3 Inspeccionada la entrega de los productos, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga corrección de los artículos que hubiere con el Instituto, por Quilias Okoro Permutas, Cajas de Ahorro o por cualquier otro concepto.
- 3.- **DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS**
- 3.1 El proveedor, previa autorización de esta área, deberá entregar los bienes solicitados que tengan en existencia y el seguro a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la Remisión de Pedido, todos los datos contractuales en el 'Instrucciones para registrar la Remisión de Pedido' y deberá entregar una copia de la misma en el Departamento Administrativo, quien la señalará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, será lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de control ante la División de Equipos de Trabajo.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presentando en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas.
- 3.4 El cumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena comercial, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por día natural de retraso sobre el importe total de lo entregado. Al término de 30 días, si el proveedor aún no le ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se obliga el proveedor, en que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o alteración al respecto, liberando al Instituto del cumplimiento del mismo.
- 3.5 Solo podrá entregarse artículos o bienes que se encuentren en existencia, con autorización previa y por escrito de esta área.
- 4.- **DE LA FACTURACION**
- 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma cantidad del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y copia presupuestal de la Coordinación de Planeación y Administraciónes.
- 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en 'Condiciones de Pago', deberá ser la fecha en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiendo de la Coordinación de Planeación y Administraciónes.

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- **DEL PEDIDO**
- 1.1 Este pedido se base en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo estipulado, por lo que cualquier anotación sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito antes de esta fecha en un plazo máximo de cinco días hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido este tiempo, este se considera **DEFINITIVAMENTE ACEPTADO**.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien elegir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se para aceptor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguro, en su caso, serán a cargo del proveedor.
- 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado.
- 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Seguro Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y su Reglamento.

Comprador	Autorización (N-3)	Autorización (N-2)	Autorización (N-1)
LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA	ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT	C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS	PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.	COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.	JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.	DELEGADO REGIONAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTACIMIENTO
 DEPTO. DE PLANEACION Y ADQUISICIONES
 OFICINA DE ADQUISICIONES

No. de Evento: SA-003-T257-2012
 bajo el: Art 41 frac. III
 No. de Pedido: D290305
 Elaboración: 2012/08/29 Impresión 2012/08/29

Proveedor: INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C
 Dirección: AVENIDA PRESIDENTE MAZARIK 111 P 1 POLANCO CHAPÚLTEPEC MEXICO 11560
 R.F.C. IAA-980126-MD4 No. Proveedor : 00033005
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA
 Lugar de entrega: BLVD. LAZARO CARDENAS 3035 COL. NVO. MEXICALI Circ. 02 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Ana Cristina Medina Castro

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

Ana Cristina Medina C.

TELEFONO(S)

644 413 0016

FECHA

MES DIA AÑO

09 14 2012

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PERIODO DE LA SIGUIENTE FORMA

Podé no barol bi 6694
Ana Cristina Medina C.

Comprador
 LIC. ADRIANA VERONICA ZAVALA VILLA
 JEFE DEPTO. ADO. DE BS. Y CONTR. DE SERV.

AutORIZACIÓN (N-3)
 ING. JOSÉ ÁNGEL DURÁN SABORIT
 COORD. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

AutORIZACIÓN (N-2)
 C.P. CESAR ANTONIO VALDERRAMA VARGAS
 JEFE DELEG. DE SERVICIOS ADIUVOS.

AutORIZACIÓN (N-1)
 PABLO CONTRERAS RODRIGUEZ
 DELEGADO REGIONAL

[Handwritten signatures and initials]